

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de ocho de julio de dos mil quince, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veintidós de abril de dos mil quince, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 20/2014, interpuesto por el licenciado Juan Carlos Guzmán Rosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 20/2014, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS GUZMÁN ROSAS, RESOLVIÓ:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de veintidós de abril de dos mil quince, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 20/2014, se determina que Juan Carlos Guzmán Rosas resultó vencedor en el Decimoctavo Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito en Materia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa a Juan Carlos Guzmán Rosas, Juez de Distrito, y se acuerda informar a la Comisión de Adscripción para los efectos correspondientes.

TERCERO. Remítase copia certificada de la resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Notifíquese, haciéndolo personalmente al recurrente y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D.F., a 27 de agosto de 2015.- El Secretario Ejecutivo del Pleno el Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.